



	Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
Entidad Pública Insular	
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º	139/10
Fecha:	18 JUN 2010

Rfª Jurídica
167/2010

DECRETO POR EL QUE SE COMPLEMENTA EL DECRETO Nº 116/2010, DE 21 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CURSO DE FORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE SARGENTO, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, AÑO 2009.

Mediante el decreto 116/2010, de fecha 21 de mayo, se dispuso la duración del curso de formación con un mínimo de 200 horas y que estaría integrado por varias acciones formativas, determinando la primera de ellas con 120 horas.

Visto el informe del Responsable del Área Técnico Operativa de fecha 18 de junio que propone las acciones formativas pendientes de realizar.

De conformidad con la base décima, apartado "curso de formación", de la convocatoria para la provisión de dos plazas de sargento, por el procedimiento de oposición, turno de promoción interna, año 2009, publicada en el BOP número 152, de fecha 30 de noviembre de 2009.

En uso de las facultades que me confieren los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el decreto presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio,

DISPONGO

PRIMERO.- Designar al responsable del área Técnico Operativa del CEGC, D. Mario César Beltrán del Pino, como responsable de la formación del opositor D. Lorenzo Lacalle Ramírez.



SEGUNDO.- Determinar las siguientes acciones formativas que concluirán el curso de formación:

a) CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EMERGENCIAS PARA MANDOS.

Fecha de inicio: 21 de junio de 2010.

Fecha de finalización: 01 de julio de 2010.

Total Horas: 60

b) CURSO DE ESPECIALIZACIÓN METEOROLOGÍA FORESTAL NIVEL I.

Fecha de inicio: 08 de julio de 2010.

Fecha de finalización: 10 de julio de 2010.

Total Horas: 20

TERCERO.- Notificar el presente decreto a los interesados, contra el cual podrán interponer ante la Presidenta del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Asimismo, proceder a publicar el presente decreto en la página Web del Consorcio.

En las Palmas de Gran Canaria a 18 de junio de 2010.

LA PRESIDENTA

Rosa Monzón Rodríguez



Doy fe
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Juan Francisco Pérez Díaz